Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 2761 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "IMPRESIONES ARTES GRÁFICAS - AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, ID N° 336.872.----------

Asunción, 29 de diciembre del 2.017.-

VISTOS; *La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y su Reglamentación. La Resolución N° 6663 de fecha 27/12/2016, de la Corte Suprema de Justicia. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------*

La Carta de Invitación y los antecedentes administrativos relacionados al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "IMPRESIONES ARTES GRÁFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA****. El Informe de Evaluación realizado por el Comité Evaluador designado para dicho llamado.----------*

*La Nota Nº 1.823/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en donde eleva a consideración el proyecto de resolución por el cual se adjudica el llamado a CD N° 16/2017 "****Impresiones Artes Gráficas - Ad Referéndum"*** *remite el Dictamen Técnico Jurídico* ***UOC N° 241/2017*** *que refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, más el legajo completo.----------*

C O N S I D E R A N D O:

El pedido realizado por la Dirección de Administrativa a la U. O. C., a través de la Nota D.A. ***N° 242/2017*** *y la necesidad de contar con los insumos de oficina* ***"IMPRESIONES ARTES GRÁFICAS"*** *para cumplir con el pedido de las diferentes dependencias de la Institución.----------*

En fecha 22 de noviembre del 2017, mediante Nota UOC N° ***1.616/2017*** *la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia. -------*

En fecha 05 de diciembre 2017, se realizó el acto de apertura de sobres de ofertas, presidido por la Funcionaria ***C.P. LAURA CABRERA****, de la U. O. C., conforme al Acta UOC N° 129/2017, obrante en el legajo del llamado.----------*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, por lo tanto es importante traer a colación el ***Procedimiento estipulado en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34-*** *inciso c) donde menciona que la contratación directa se llevará a acabo de la siguiente manera:...* ***Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.***----------

Que, el Informe de Evaluación de fecha 07/12/2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abg. Néstor Guarie****, por la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Lic. Fátima Adorno*** *por la Dirección Administrativa y el* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Técnico Jurídico del Ministerio de la Defensa Pública, encargados de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Que, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°, 26° , 27° y 28° de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°, 57°, 58°, 60°, 61°, 62°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación del presente llamado sea proveída a la firma ***Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa con RUC. Nº 2922317-2,*** *porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, conforme al Informe de Evaluación.*----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo Objeto de Gastos 260 ***"Servicio Técnico y Profesionales"****, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2018 que se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*----------

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva [illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 241/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa "Esta Dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, cumple en refrendar el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que recomienda la Adjudicación a favor de la firma* ***Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa con RUC. Nº 2922317-2,*** *del presente llamado* ***CD N° 16/2017 "Impresiones Artes Gráficas - Ad Referéndum"****. Salvo otro parecer.".----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, *el Llamado a* ***Contratación Directa Nº 16/2017 "IMPRESIONES ARTES GRÁFICAS - AD REFERENDUM" ID N° 336.872",*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública a la firma* ***Visual Artes Gráficas de Telma Villasboa con RUC. Nº 2922317-2****, conforme al siguiente cuadro: ----------*

"IMPRESIONES ARTES GRÁFICAS - AD REFERENDUM ID N° 336.872"

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Visual Artes Gráficas	1	82121507-004	**Carpeta con Logo Institucional:** Carpeta con bolsillo interno con logo del Ministerio de la Defensa Publica, full color plastificado. Tamaño oficio conforme a la muestra que será proveída por la administradora del contrato, luego de la adjudicación	Unidad	Unidad	2.000	1870	3.740.000
	2	82121507-001	**Carátula para Expediente:** Caratula preimpresa en cartulina color blanco de 180 grs. Tamaño oficio medidas 216mm x330mm, impresión monocromática con doblez de 3cm perforada; conforme a la muestra que será proveída por la administradora del contrato, luego de la adjudicación	Unidad	Unidad	40.000	385	15.400.000
							Total	**19.140.000**

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sandra Isabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° DISPONER *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo Objeto de Gastos 260* ***"Servicio Técnico y Profesionales"****, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2018 que se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 3° AUTORIZAR *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente del procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 4° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva [illegible] Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA